

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.121

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCV.IRA.2014.347 de 14 de octubre de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PUJILTRANS S.A., con domicilio en el cantón Pujilí, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Víctor Ricardo Yandun Puma, en su calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PUJILTRANS S.A., solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-082-M y SCVS-IRA-COAC-2016-071-M, de 07 de junio de 2016, certifican que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PUJILTRANS S.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS.IRA.2016.202 de 16 de mayo de 2016 y memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.117 de 07 de junio de 2016, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

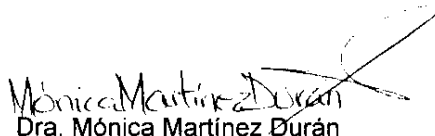
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución nro. SCV.IRA.2014.347 de 14 de octubre de 2014, la declaratoria de disolución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO PUJILTRANS S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 07 de junio de 2016.


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Expediente:	36670
Trámite:	2679

